



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoño

Ushuaia, lunes 30 de marzo de 2026

VISTO: El expediente N° E-1320-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoño; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio ECZANE PHARMA S.A., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 13190.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c) y el Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-247-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 00454-2026.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. con CUIT N° 30-69773615-4, por la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$4.403.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 938 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capítulo II Artículo 18° Inciso c) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00454-2026 a la firma. LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A. con CUIT N° 30-69773615-4, por la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$4.403.000,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica N° 1120502 UGC ME5012 UGG ME1001 del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE SUBCOORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-199-2026





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE SUBCOORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-199-2026

LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.

CUIT

30-69773615-4

Compra: 454

Nota De Pedido: 13190

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	5,00	CAPEXAN-500 MG COMP.X 120 COMPRIM-0002 COMPRIM	59.000,00	295.000,00
2	10,00	CARIBOU-10 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	190.000,00	1.900.000,00
3	15,00	DASATIXANE-100 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	64.400,00	966.000,00
4	3,00	IMATIXA-400 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	54.000,00	162.000,00
6	3,00	ENZALUXANE-80 MG COMP.REC.X 56 COMPRIM-0002 COMPRIM	360.000,00	1.080.000,00
TOTAL				4.403.000,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.

PESOS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoño
SUB COORDINADOR Administrativo
30/03/2026 11:40